

**PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019-2020 – ID. 888 - FICHA N°SO\_011**

<b>NOMBRE DE LA ACTUACIÓN:</b>	Parque infantil de La Gallega
<b>CATEGORÍA/S:</b>	Mobiliario Urbano (parques infantiles)
<b>UBICACIÓN:</b>	Parque Santa Catalina, La Gallega
<b>COORDENADAS:</b>	28°25'52.1"N 16°19'05.8"W

<b>TITULARIDAD PÚBLICA:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>SOLAPAMIENTO CON OTRA ACTUACIÓN PÚBLICA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>USOS PORMENORIZADOS PGO: PARQUE URBANO.</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b> (solo en caso de que exista algún solapamiento y/o comentario sobre titularidad y PGO)		

<b>IMPACTO DE GÉNERO:</b>	
<b>CATEGORIZACIÓN:</b>	Negativo / Moderado / <b>Alto</b>
<b>BREVE JUSTIFICACIÓN:</b>	
<p>La propuesta abarca los equipamientos de apoyo a los cuidados corresponsables vinculados a la red de proximidad. Por tanto, queda englobada en los criterios de actividades reproductivas y de cuidados y de lugares de encuentro y participación. Por todo lo anterior, esta propuesta cumple con los indicadores de proximidad y vitalidad, por lo que su impacto de género es ALTO.</p>	

<b>DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA RECOMENDADA:</b>
<p>Se recomienda la eliminación de obstáculos (rampa "imposible" de acceso, bordillo perimetral) y la retirada y reubicación del picón. Enrasar el nivel del parque infantil al nivel del paseo de acceso, con pavimento de caucho reciclado (área de seguridad). Sustituir o completar los columpios existentes con varios columpios infantiles integradores y grupales, como el columpio nido, bancos adaptados situados bajo masa arbórea para sombra y que promuevan la reunión (cercaos entre sí), ampliar, por tanto, el parque hacia el área vacía contigua e instalar, al menos, una vela de sombra.</p> <p>Adecuar las dimensiones generales, acceso y radios de giro del parque infantil a la normativa de accesibilidad (Orden VIV/561/2010).</p>

<b>OBSERVACIONES TÉCNICAS:</b>
<p>Reforma Integral y ampliación del Parque Infantil del Parque de Santa Catalina. Esta propuesta sí necesita proyecto para dar una respuesta integral, bien pensada y ejecutada. Su presupuesto y plazo de redacción, permite que sea redactado en el año 2020 como contrato menor según la LCSP (Ley 9/2017 de Contratación del Sector Público).</p> <p>Se recomienda, en la redacción de este proyecto, soluciones económicamente modestas a fin de asegurar su viabilidad dentro del límite económico establecido en estos Presupuestos Participativos 2019-2020.</p>

<b>NECESIDAD DE PROYECTO:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>PLAZO ESTIMADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN</b>	<b>2 M + 2 M</b>	
<b>MATERIAL:</b> (estas duraciones no contemplan las de los trámites administrativos necesarios)		
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>		
DE EJECUCIÓN MATERIAL	<b>70.000 €</b>	
(las cantidades de ejecución material pueden sufrir variación tras la redacción del proyecto correspondiente)		
DE REDACCIÓN DE PROYECTO	<b>5.200 €</b>	

**PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019-2020 – ID. 888 - FICHA N°SO\_011**

**CONCLUSIONES:**

La propuesta solicitada es viable dentro del marco de los Presupuestos Participativos 2019-2020.  
La propuesta realizada se recomienda sea tenida en consideración por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.